REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de junio de 1988.

VISTO la Resolución N°203/88 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó Producidos Propios.

Que resulta necesario proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el anexo I que forma parte de la presente Resolución, a la Unidad Académica correspondiente.

ARTICULO 2°.- En lo que respecta a Producidos Propios, la ejecución de los mismos estará supeditada a la recaudación que realice cada Unidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°204/88

U.T.N.

INGENIERO JUAN C. MEDA LOZANO
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER

REGISTRADO

ING. OSVALDO J. LAMARCA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°204/88

PROGRAMA 528

PRODUCIDOS PROPIOS

INCISO 12 y 31

	1211	1221	3151
AVELLANEDA	60.000.-	-x-	-x-
VENADO TUERTO	5.000.-	5.000.-	-x-
RECTORADO	50.000.-	100.000.-	377.514,37

PROGRAMA 528

PRODUCIDOS PROPIOS

CURSO DE HIGIENE

INCISO 12

	1211	1221
TUCUMAN	10.000.-	90.000.-